



**H. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD VALLES**



NO HUBO INFORMES DE AVANCES FÍSICOS EN SU CASO. POR LA RAZÓN DE QUE NO SE GENERARON ADJUDICACIÓN INVITACIONES Y LICITACIONES POR NO HABER PROGRAMA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CIUDAD VALLES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2DO. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.